



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0359_2: Realizar tratamientos estéticos de manos y pies”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS ESTÉTICOS DE MANOS Y PIES

Código: IMP121_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0359_2: Realizar tratamientos estéticos de manos y pies.

1.2. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de tratamientos estéticos de manos y pies y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Seleccionar las técnicas específicas para la realización de tratamientos estéticos de manos y pies, personalizándolos en función del análisis de la zona y del protocolo establecido, respetando las necesidades y preferencias del cliente.

- 1.1 Las características, el estado de la piel y de las uñas de las manos o los pies se observan, para determinar el tratamiento a realizar, remitiendo al cliente a tratamiento médico, en el caso de patologías o anomalías no estéticas.
- 1.2 El tratamiento estético seleccionado se comunica al cliente, informándole sobre la frecuencia de las sesiones y periodicidad con que debe repetirse para obtener el efecto pretendido.
- 1.3 La ficha técnica del cliente se completa para actualizar todos los datos obtenidos durante la entrevista y en la observación de la zona a tratar, cumpliendo la normativa aplicable de protección de datos personales.
- 1.4 Los protocolos normalizados de tratamiento se completan, actualizando los procedimientos y técnicas para las diferentes alteraciones de manos y pies: de hidratación, nutrición, antienvjecimiento, manchas cutáneas, alteraciones circulatorias, relajación.
- 1.5 La información del estado de las uñas, manos y pies se complementa con material fotográfico, adjuntándolo a la ficha del cliente.

2. Seleccionar el material, los útiles, los aparatos y los productos cosméticos, preparando la zona de trabajo para la realización de tratamientos estéticos de manos y pies, siguiendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.

- 2.1 Los útiles se seleccionan para la aplicación del tratamiento estético personalizado, aplicando las medidas de limpieza, desinfección y esterilización indicadas, dependiendo del tipo de material y para el uso al que estén destinados.
- 2.2 El material se comprueba, garantizando que está esterilizado y preparado para su uso, presentándolo en bolsas de plástico transparente.
- 2.3 Los cosméticos de tratamiento se seleccionan en función del protocolo establecido, comprobando que conservan sus propiedades y que se encuentran en condiciones de utilización.
- 2.4 Los materiales se seleccionan en función del tratamiento seleccionado, ordenándolos en función de los tratamientos específicos a aplicar.
- 2.5 Las medidas de protección personal y del cliente se aplican durante todo el proceso, garantizando la seguridad e higiene en la aplicación de las técnicas seleccionadas.

3. Realizar técnicas electroestéticas, para personalizar los tratamientos estéticos de manos y pies, manejando con destreza los diferentes equipos, atendiendo a las instrucciones del



fabricante y cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene en el trabajo aplicable.

- 3.1 Los accesorios se seleccionan en función del tratamiento, aplicando las medidas de higiene y desinfección apropiadas al tipo de material y al uso al que estén destinados.
- 3.2 Los aparatos de electroestética se seleccionan, comprobando su funcionamiento y condiciones de uso, para dar respuesta a los efectos según el tratamiento establecido.
- 3.3 El cliente se acomoda, según orientaciones dadas y recibiendo ayuda si precisa, en la posición indicada a los requerimientos de la técnica electroestética a aplicar.
- 3.4 Los parámetros de los aparatos se programan según el protocolo establecido, las indicaciones del fabricante y la percepción del cliente, aplicando las normas de seguridad durante todo el proceso.
- 3.5 Las sensaciones a percibir con la aplicación de las diferentes técnicas electroestéticas, se comunican al cliente para su conocimiento, favoreciendo su colaboración durante el proceso.
- 3.6 Las medidas de protección personal del profesional y del cliente se aplican para garantizar la seguridad e higiene en la aplicación de las técnicas seleccionadas.
- 3.7 Los aparatos se utilizan según los requerimientos técnicos del proceso, el criterio del profesional, las instrucciones del fabricante y la percepción del cliente para personalizar cada tratamiento.

4. Realizar técnicas de masaje para tratamientos estéticos de manos y pies, respetando las características anatomofisiológicas de estas zonas, relajando los tejidos y mejorando el aspecto de la piel.

- 4.1 El cliente se acomoda en la posición anatómica para la realización del masaje de manos, antebrazo y codo o para el de los pies y tobillos, siguiendo las directrices sobre ergonomía establecidas por el protocolo normalizado.
- 4.2 Los cosméticos para el masaje se manipulan en condiciones de seguridad e higiene, utilizando espátulas u otros medios indicados.
- 4.3 Las movilizaciones y maniobras de masaje estético específicas para las manos, antebrazo y codo o para los pies y tobillos, se seleccionan adaptándolas al tratamiento personalizado.
- 4.4 Las maniobras de masaje de las zonas de manos, antebrazo y codo y de los pies y tobillos, se realizan atendiendo al tiempo establecido por el protocolo del tratamiento.
- 4.5 Las maniobras de masaje estético y las de masaje por presión, se aplican para conseguir los efectos deseados, respetando el orden, la dirección, el ritmo y la intensidad que se requieran.



5. Realizar tratamientos estéticos de manos y pies (hidratación, antienvjecimiento, circulatorio, entre otros) para el cuidado y embellecimiento de la piel, en función del análisis efectuado y de las demandas del cliente, cumpliendo la normativa de seguridad e higiene aplicable.

- 5.1 El cliente se acomoda en la posición anatómica requerida para la realización del tratamiento estético, aplicando las medidas de protección indicadas.
- 5.2 El protocolo de tratamiento estético se selecciona de acuerdo con las necesidades y demandas del cliente.
- 5.3 Los cosméticos específicos de tratamiento se aplican en función del problema estético y siguiendo las indicaciones del fabricante.
- 5.4 Las maniobras del masaje sobre manos o pies se efectúan con la presión y el ritmo indicado y siguiendo el orden establecido.
- 5.5 Los parámetros de los aparatos se calculan, en función de la sensibilidad de la zona, del método de aplicación y de los efectos que se deseen conseguir.
- 5.6 Los productos cosméticos se aplican con los útiles requeridos, siguiendo las especificaciones del fabricante y comprobando que no quedan restos una vez finalizado el proceso.
- 5.7 Los tratamientos de hidratación, nutrición, de manchas y envejecimiento cutáneo, así como de alteraciones circulatorias de las manos y de los pies, se aplican siguiendo el protocolo establecido y respetando la sensibilidad y gustos del cliente.

6. Valorar la calidad del servicio prestado de tratamientos estéticos de manos y pies, aplicando las normas de control de calidad establecidas para optimizar el servicio, efectuando los protocolos de seguimiento y satisfacción del cliente, cumpliendo la normativa sobre instalaciones, medios técnicos y productos y en caso de desviaciones, proponiendo las medidas correctoras que garanticen la satisfacción del cliente.

- 6.1 Las técnicas de seguimiento y control de calidad en clientes, se elaboran para la evaluación de los resultados del tratamiento, estableciendo áreas de mejora y que permitan ofertar nuevos servicios.
- 6.2 El protocolo de seguimiento al cliente para la valoración del servicio prestado, se desarrolla mediante cuestionarios elaborados a tal efecto y/o programas de gestión de clientes y resultados comerciales y/o encuestas telefónicas.
- 6.3 Los datos obtenidos se analizan para la mejora de la empresa y la fidelización del cliente, cumpliendo la normativa aplicable sobre protección de datos personales.
- 6.4 La frecuencia de las sesiones del tratamiento indicado, se determinan observando los resultados obtenidos, para recogerlos en la ficha técnica del cliente y documentándolos a través de fotografía.



- 6.5 La importancia del uso personal de cosméticos especiales de uñas y de manos y pies para potenciar los efectos del tratamiento, se comunica al cliente, asesorándole sobre la técnica de aplicación y frecuencia de uso entre otros.
- 6.6 Las promociones y ofertas de nuevos tratamientos se elaboran aplicando técnicas de marketing, con la finalidad de motivar a los clientes y atraer a otros nuevos.
- 6.7 Las desviaciones producidas durante el servicio se detectan para su corrección, analizando el resultado obtenido con respecto al previsto.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0359_2: Realizar tratamientos estéticos de manos y pies**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Organización del servicio de tratamientos estéticos de manos y pies.

- *Indumentaria y medidas de protección del profesional.*
- *Medidas de protección personal del cliente.*
- *Acomodación del cliente.*
- *Preparación del lugar de trabajo.*
- *Higiene postural, ergonomía.*
- *Actuación en caso de accidente: primeros auxilios.*

2. Útiles, aparatología y cosméticos utilizados en los tratamientos de manos y pies.

- *Descripción y manejo de los útiles.*
- *Cosméticos específicos para el tratamiento de la piel de las manos y pies.*
- *Parafina, características y técnicas de aplicación.*
- *Manipulación, conservación y mantenimiento de los cosméticos. Criterios de selección.*
- *Manejo, aplicación y conservación de aparatología.*
- *Equipos electroestéticos específicos para el cuidado de la piel manos y pies: pulverizadores, ventosas, vibradores, corrientes de alta frecuencia, peeling ultrasónico. Termoterapia e hidroterapia.*
- *Normas de aplicación: efectos, indicaciones y contraindicaciones. Pautas de mantenimiento y conservación.*
- *Higiene y seguridad en los centros de estética.*
- *Limpieza y descontaminación.*
- *Desinfección y esterilización de útiles, lencería, mobiliario, accesorios y equipos.*
- *Equipos de esterilización y desinfección.*



3. Técnicas manuales y procedimientos específicos para el tratamiento estético de la piel de manos y pies.

- *Características específicas de la piel de las manos y los pies, relacionadas con los tratamientos estéticos.*
- *Maniobras de masaje tradicional.*
- *Maniobras de masaje, efectos, secuenciación y parámetros de aplicación.*
- *Maniobras de masaje por presión.*
- *Movilizaciones y estiramientos.*
- *Parámetros y técnicas de aplicación.*
- *Efectos, indicaciones y contraindicaciones.*
- *Hidratación. Nutrición. Exfoliación. Manchas. Antienvjecimiento. Alteraciones de la circulación. Higiene y seguridad en los tratamientos estéticos de la piel de manos y pies.*
- *Evaluación y control de calidad en la aplicación de tratamientos estéticos de la piel de manos y pies.*
- *Evaluación del grado de satisfacción del cliente.*
- *Formulario para evaluar la calidad de estos servicios.*
- *Puntos clave de la comunicación.*
- *Normativa de prevención de riesgos y protección del medio ambiente.*
- *Gestión de residuos.*

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

1.2 Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0359_2: Realizar tratamientos estéticos de manos y pies”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1 Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar tratamientos estéticos de manos y pies. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Efectuar el diagnóstico estético de manos y pies, registrándolo en la ficha técnica junto con la decisión del tratamiento estético requerido.
2. Aplicar el tratamiento estético de limpieza y preparación de la piel.
3. Aplicar el tratamiento estético con técnicas de masaje y aplicación de aparatos, según protocolo indicado del tratamiento.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Eficacia en la preparación del cliente/modelo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Trato con el cliente/modelo correcto.- Acomodación del cliente/modelo ajustando los elementos del mobiliario.- Aplicación de los elementos de seguridad y protección.- Atención a las demandas y necesidades del cliente/modelo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Rigor en el diagnóstico y cumplimentación de la ficha técnica.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de las características y estado de la piel y uñas de manos y pies.- Identificación de alteraciones.- Cumplimentación de la ficha técnica.- Adaptación de los protocolos de tratamiento estético al cliente. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Eficacia en la preparación de los útiles, materiales, cosméticos y aparatos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los útiles, aparatos, accesorios y cosméticos requeridos según el protocolo.- Limpieza y desinfección o esterilización de los útiles y accesorios en función de sus características y uso.- Comprobación de las condiciones de los útiles, aparatos, accesorios y cosméticos.- Organización de los útiles, aparatos con sus accesorios y cosméticos en la zona de trabajo para su rápida localización. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>



<p><i>Rigor en la limpieza y preparación de la piel.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Limpieza y desinfección de la piel.- Exfoliación de la piel mediante cosméticos y/o aparatos para la preparación de la piel.- Eliminación de los cosméticos exfoliantes. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.</i></p>
<p><i>Eficacia en la aplicación de tratamiento estético de hidratación de manos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Selección del protocolo del tratamiento estético indicado según anatomía y patologías del cliente.- Aplicación de los cosmético en las diferentes fases del tratamiento, en el orden preciso y controlando los tiempos de exposición.- Ejecución de las maniobras de masaje indicadas para el tratamiento estético y zona anatómica a tratar.- Aplicación de los aparatos correspondientes al tratamiento estético, en orden preciso y ajustando los valores de los parámetros, entre otros los tiempos de aplicación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala E.</i></p>
<p><i>Eficacia en el tratamiento estético de pies con problemas circulatorios.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Selección del protocolo del tratamiento estético indicado según anatomía y patologías del cliente.- Aplicación de los cosméticos en las diferentes fases del tratamiento, en el orden preciso y controlando los tiempos de exposición.- Ejecución de las maniobras de masaje específicas al tratamiento estético y zona anatómica a tratar.- Aplicación de los aparatos correspondientes al tratamiento estético, en orden preciso y ajustando los valores de los parámetros, entre otros, los tiempos de aplicación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala F.</i></p>
<p><i>Calidad en la evaluación del grado de satisfacción del cliente con los resultados del tratamiento estético.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de una encuesta de grado de satisfacción al cliente.- Análisis de los resultados de la encuesta.- Aplicación medidas correctoras a las desviaciones detectadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala G.</i></p>



Cumplimiento de la normativa referida a prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- Aplicación de elementos y medidas de protección personal por parte del profesional.
- Ejecución de actividades adoptando los principios de ergonomía.
- Manipulación segura de residuos con eliminación selectiva.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.

Cumplimiento de la normativa referida a seguridad e higiene del cliente.

- Acomodación y aplicación de elementos de protección al cliente.
- Aplicación de primeros auxilios en las circunstancias que lo requieren.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.

Escala A

4	<i>Dispensa un trato correcto al cliente/modelo. Le instala cómodo ajustando los elementos del mobiliario. Aplica correctamente todos los elementos de seguridad y protección al cliente/modelo. Atiende a sus demandas y necesidades y le mantiene informado de todo lo relativo al tratamiento estético que se va a aplicar.</i>
3	<i>Dispensa un trato correcto al cliente/modelo. Le instala cómodo ajustando los elementos del mobiliario. Aplica correctamente todos los elementos de seguridad y protección al cliente/modelo. Atiende a sus demandas y necesidades y le mantiene informado de lo más relevante sobre su tratamiento estético, olvidando u omitiendo algunos detalles menores.</i>
2	<i>Dispensa un trato correcto al cliente/modelo. Le instala cómodo ajustando los elementos del mobiliario. Aplica correctamente todos los elementos de seguridad y protección al cliente/modelo. Atiende en parte a sus demandas y necesidades y le mantiene informado de algunos aspectos de su tratamiento estético, olvidando u omitiendo abundantes detalles.</i>
1	<i>Es poco correcto con cliente/modelo. Le instala en la zona de trabajo sin ajustar los elementos del mobiliario a sus necesidades. No aplica parte de los elementos de protección del cliente/modelo, o lo hace incorrectamente. No atiende sus demandas y necesidades y no le mantiene informado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

4	<i>Determina las características y estado de la zona a tratar, identificando todas las alteraciones que presenta el cliente/modelo. Cumplimenta la ficha técnica con todos los datos de relevancia para el tratamiento estético. Adapta los protocolos de tratamiento estético a sus características específicas.</i>
3	<i>Determina las características y estado de la zona a tratar e identifica las alteraciones importantes y comunes, pasando por alto alguna alteración de poca significación y sin influencia en el tratamiento estético. Cumplimenta la ficha técnica con todos los datos de relevancia para el tratamiento estético. Adapta los protocolos de tratamiento estético a las características específicas del cliente/modelo.</i>
2	<i>Determina las características y estado de la zona a tratar, identificando todas las alteraciones que presenta el cliente/modelo. Cumplimenta la ficha técnica omitiendo algún dato de relevancia para el tratamiento estético. Adapta los protocolos de tratamiento estético a sus características específicas.</i>
1	<i>La determinación de las características y estado de la zona a tratar es incorrecta. No identifica alteraciones importantes, con influencia en el tratamiento estético. La cumplimentación de la ficha es claramente incorrecta y con múltiples omisiones. No adapta los protocolos de tratamiento estético a las características del cliente/modelo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Selecciona correctamente todos los útiles, aparatos con sus accesorios y cosméticos requeridos para los tratamientos estéticos a aplicar. Los limpia y desinfecta o esteriliza en función de sus características y su uso. Comprueba el estado de los útiles y cosméticos y el funcionamiento de los aparatos y sus accesorios, dejando todo ello bien organizado en el área de trabajo.</i>
3	<i>Selecciona correctamente todos los útiles, aparatos con sus accesorios y cosméticos requeridos para los tratamientos estéticos a aplicar. Los limpia y desinfecta o esteriliza en función de sus características y su uso. Comprueba el estado de los útiles y cosméticos y el funcionamiento de los aparatos y sus accesorios, dejando todo ello preparado en el área de trabajo, aunque en cuanto a algunos elementos, su ordenación, no es la más adecuada, si bien no altera la aplicación de los tratamientos.</i>
2	<i>Selecciona correctamente todos los útiles, aparatos con sus accesorios y cosméticos requeridos para los tratamientos estéticos a aplicar. Los limpia y desinfecta o esteriliza adecuadamente en función de sus características y su uso. Comprueba el estado de los cosméticos y el funcionamiento de los aparatos y sus accesorios, pero pasa por alto el estado de los útiles. Deja todo ello organizado en el área de trabajo.</i>



- 1
- No incluye en su selección todos los útiles, aparatos, accesorios y cosméticos requeridos para los tratamientos a aplicar. No efectúa correctamente la limpieza y desinfección o esterilización de los útiles, aparatos y accesorios. No comprueba el estado de los cosméticos y útiles ni el funcionamiento de los aparatos. No organiza el material y equipos en la zona de trabajo.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

- 4
- Limpia y desinfecta la piel de la zona donde va a aplicar el tratamiento estético. Efectúa una exfoliación de la piel de la zona con cosméticos y/o equipos específicos y a continuación elimina de la superficie de la piel el cosmético empleado.*
- 3
- Limpia y desinfecta la piel de la zona donde va a aplicar el tratamiento estético. Efectúa una exfoliación de la piel de la zona con cosméticos y/o equipos específicos, dejando algún pequeño resto de cosmético sin eliminar en la superficie de la piel que no es relevante.***
- 2
- Limpia correctamente la piel de la zona donde va a aplicar el tratamiento estético, aunque no la desinfecta. Efectúa una exfoliación de la piel de la zona con cosméticos y/o equipos específicos y a continuación elimina de la superficie de la piel el cosmético empleado.*
- 1
- No limpia ni desinfecta la piel de la zona antes de aplicar el tratamiento estético. No emplea correctamente los equipos específicos y/o cosméticos de exfoliación. Deja abundantes restos de cosmético exfoliante una vez finalizada la preparación de la piel.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala E

- 5
- Selecciona el protocolo del tratamiento de hidratación para manos, antebrazo y codo indicado a la anatomía y patologías del cliente. Aplica los cosméticos del tratamiento estético en las fases y orden que corresponde, controlando los tiempos de exposición. Las maniobras de masaje son adecuadas a la zona anatómica y al tratamiento estético que se aplica. Emplea los aparatos requeridos con sus accesorios, ajustando correctamente los valores de los parámetros y variables.*



4	<p>Selecciona el protocolo del tratamiento de hidratación para manos, antebrazo y codo indicado para la anatomía y patologías del cliente. Aplica los cosméticos del tratamiento estético en las fases y orden que corresponde, llevando un control de los tiempos de exposición con alguna inexactitud sin producir alteraciones de importancia. Las maniobras de masaje son las específicas para la zona anatómica y al tratamiento estético que se aplica. Emplea los aparatos requeridos con sus accesorios, ajustando correctamente los valores de los parámetros y variables.</p>
3	<p><i>Selecciona el protocolo del tratamiento de hidratación para manos, antebrazo y codo indicado para la anatomía y patologías del cliente. Aplica los cosméticos del tratamiento estético en las fases y orden que corresponde, controlando los tiempos de exposición. Las maniobras de masaje no son las específicas a la zona anatómica y al tratamiento estético que se aplica. Emplea los aparatos requeridos con sus accesorios, ajustando correctamente los valores de los parámetros y variables.</i></p>
2	<p><i>Selecciona el protocolo del tratamiento de hidratación para manos, antebrazo y codo indicado para la anatomía y patologías del cliente. Aplica los cosméticos del tratamiento estético en las fases y orden que corresponde, controlando los tiempos de exposición. Las maniobras de masaje no son las indicadas para la zona anatómica y al tratamiento estético que se aplica. Emplea los aparatos requeridos, con sus accesorios, de forma correcta pero con algún error no decisivo en el orden de aplicación o en el ajuste del valor de algún parámetro.</i></p>
1	<p><i>El protocolo del tratamiento seleccionado no es el específico para el cliente/modelo. Aplica incorrectamente los cosméticos del tratamiento. Las maniobras de masaje son claramente incorrectas e inadecuadas. No muestra destreza en el uso de los aparatos, cometiendo frecuentes errores y descuidando el ajuste de los parámetros y variables.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala F

5	<p><i>Selecciona el protocolo del tratamiento de pies y tobillos con alteraciones circulatorias indicado para la anatomía y patologías del cliente/modelo. Aplica los cosméticos del tratamiento estético en las fases y orden que corresponde, controlando los tiempos de exposición. Las maniobras de masaje son las específicas para la zona anatómica y al tratamiento estético que se aplica. Emplea los aparatos requeridos con sus accesorios, ajustando correctamente los valores de los parámetros y variables.</i></p>
4	<p>Selecciona el protocolo del tratamiento de pies y tobillos con alteraciones circulatorias indicado para la anatomía y patologías del cliente/modelo. Aplica los cosméticos del tratamiento estético en las fases y orden que corresponde, llevando un control de los tiempos de exposición no muy exacto, que no produce alteraciones. Las maniobras de masaje son las específicas para la zona anatómica y al tratamiento estético que se aplica. Emplea los aparatos requeridos con sus accesorios, ajustando correctamente los valores de los parámetros y variables.</p>



3	<p><i>Selecciona el protocolo del tratamiento de pies y tobillos con alteraciones circulatorias indicado para la anatomía y patologías del cliente/modelo. Aplica los cosméticos del tratamiento estético en las fases y orden que corresponde, controlando los tiempos de exposición. Las maniobras de masaje no son del todo adecuadas a la zona anatómica y al tratamiento estético que se aplica. Emplea los aparatos requeridos con sus accesorios, ajustando correctamente los valores de los parámetros y variables.</i></p>
2	<p><i>Selecciona el protocolo del tratamiento de pies y tobillos con alteraciones circulatorias para la anatomía y patologías del cliente. Aplica los cosméticos del tratamiento estético en las fases y orden que corresponde, controlando los tiempos de exposición. Las maniobras de masaje son las indicadas para la zona anatómica y al tratamiento estético que se aplica. Emplea los aparatos requeridos, con sus accesorios, de forma correcta pero con algún error no decisivo en el orden de aplicación o en el ajuste del valor de algún parámetro.</i></p>
1	<p><i>El protocolo del tratamiento seleccionado no es el indicado para el cliente. Aplica incorrectamente los cosméticos de tratamiento. Las maniobras de masaje son claramente incorrectas e inadecuadas. No muestra destreza en el uso de los aparatos, cometiendo frecuentes errores y descuidando el ajuste de los parámetros y variables.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala G

4	<p><i>Pasa al cliente/modelo una encuesta de satisfacción ayudándole a cumplimentarla. Evalúa el grado de satisfacción con los resultados obtenidos en el tratamiento estético a partir del análisis de la encuesta cumplimentada. Determina con acierto todas las medidas correctoras a aplicar a partir de los resultados de la encuesta cumplimentada por el cliente/modelo.</i></p>
3	<p><i>Pasa al cliente/modelo una encuesta de satisfacción ayudándole a cumplimentarla. Evalúa el grado de satisfacción con los resultados obtenidos en el tratamiento estético a partir del análisis de la encuesta cumplimentada por éste. Determina la mayor parte de las medidas correctoras a la vista de los resultados de la encuesta cumplimentada por el cliente/modelo, aunque no identifica alguna medida de escasa importancia.</i></p>
2	<p><i>Pasa al cliente/modelo una encuesta de satisfacción ayudándole a cumplimentarla. Comete algún error en el análisis de la encuesta cumplimentada, con lo que la evaluación del grado de satisfacción con los resultados obtenidos en el tratamiento estético no es del todo correcta. Determina con acierto todas las medidas correctoras a aplicar a partir de los resultados de la encuesta cumplimentada por el cliente/modelo.</i></p>
1	<p><i>No presta ayuda al cliente/modelo para cumplimentar la encuesta de satisfacción cuando éste la solicita. Comete múltiples errores en el análisis de la encuesta. La evaluación del grado de satisfacción es claramente incorrecta. No detecta las medidas correctoras que se deben aplicar cuando éstas son importantes.</i></p>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

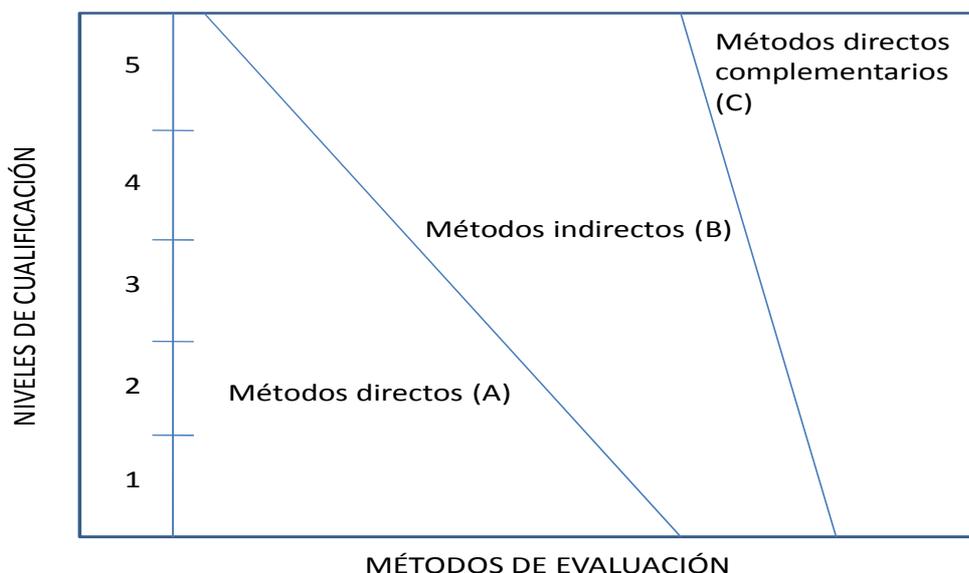
2 MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1 Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de realizar tratamientos estéticos de manos y pies, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- La persona candidata realizará un tratamiento de manos para piel con problemas de deshidratación. Elaborando el protocolo a seguir.
 - La persona candidata realizará un tratamiento de pies y tobillos con problemas circulatorios. Elaborando el protocolo a seguir e indicando los cosméticos y técnicas que están contraindicados en estos casos.